

Asunción, 03 de Julio de 2026.

Nota PR / WW N° 158 /26

Señor Ministro:

Ref.: Planilla de Ventas de combustibles de la Distribuidora PETROPAR.

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Decreto N° 10.911/00 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REFINACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO*”, de fecha 25 de octubre de 2000.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, Art. 8°, numeral 8.5, que menciona: “...*informar mensualmente al Ministerio de Industria y Comercio, el volumen total de ventas realizadas por producto y por departamento*”, se remite como adjunto, la “*Planilla de Ventas de combustibles de la Distribuidora PETROPAR*”, correspondiente al mes de **JUNIO** de 2026, elaborada por el Departamento de Administración de Estaciones de Servicios de Operadores de la Unidad de Estaciones de Servicios de la Sub Gerencia Retail, dependiente de la Dirección Comercial.

Cabe destacar que, previamente, la planilla fue remitida al correo institucional hector.ferreira@mic.gov.py y myudis@mic.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Dic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Don Marco Riquelme, Ministro

Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

E. S. D.